





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 434 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 30 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 994

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 del 16.09.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado regular, junio.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes por Títulos de mes que indica. 2. Dispone asignación de recursos para financiar proyectos del Programa que indica.

- d) El **Ordinario N° 2928 del 04.04.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
30	20.10.2011	Individuales	S/C	II	Susana Pimentel	La Florida Maipú	100% cada proyecto individual	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Ordinario N° 47 del 28.03.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que corrige fecha de inicio de obras de proyectos individuales del DS 255/2006 de V y U que indica (4 Álamos individuales; Villas Unidas individuales; Rinconada individuales; San Esteban 34 D Individuales), e informa que cada proyecto individual que se señala en el Visto d) de la presente, cuenta con 100% de avance físico de obras.
- f) Los **Ordinarios N° 2451 y N° 2453, ambos de fecha 20.09.2011, del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante los cuales remite informe final y complementa información de proyectos individuales señalados en el Visto d) de la presente.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio de proyectos individuales señalados en Visto d) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo de vigencia
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado regular, junio, 2010.	Individuales	Susana Pimentel	90

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia